

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 28/ 2022.

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Enfermera/o de investigación, para llevar a cabo el proyecto: "Sistema inteligente de apoyo a la toma de decisiones clínicas en medicina de precisión (OGMOS)" INNEST/2021/58 .Bajo la dirección del Dr. Jaime Verdú.

Plaza ofertada: Data Manager.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (30 horas semanales). El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en ciencias de la vida de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 10 puntos):

1. Máster de ensayos clínicos (si se posee 1 punto).
2. Experiencia laboral como data manager (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 2 puntos. Los períodos inferiores a un año se prorronearán por meses completos).
3. Certificado manejo de CRFs electrónicos (0,5 puntos por certificado hasta un máximo de 2 puntos).
4. Formación en BPC E6 (R2). (si se posee 0,5 puntos).
5. Formación acreditada en base de datos (Acces, SPSS, Excel, etc...) (0,25 puntos por certificado hasta un máximo de 0,5 puntos).
6. Valoración entrevista personal (0-2 puntos)
7. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Organización documental y cumplimentación de la base de datos.
- Preparación, curado y filtrado de datos a partir de las muestras. Asegurarse de que los datos obtenidos a partir de las muestras son correctos, consistentes, pasan los filtros de calidad que se requieren, y están preparados para ser incorporados a la plataforma de gestión de datos genómicos del proyecto.
- Selección e integración de las fuentes de datos que darán soporte al sistema.
- Implementación de un conjunto de test de prueba que permitan evaluar el rendimiento y accesibilidad del sistema, así como detectar y corregir posibles fallos de implementación.
- Participar en el proceso de elaboración de informes y notas para divulgar.
- Soporte en el desarrollo de un banco de pruebas que evalúe el prototipo de la plataforma de información con la ayuda del personal clínico.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Jaime Verdú.
- Jefa Sección RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 11 de marzo al 25 de marzo de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Procede publicar esta convocatoria sin aplicar la suspensión de plazos administrativos prevista en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declara el estado de alarma, al tratarse de una plaza de asistencia clínica en investigación y estar considerado servicio esencial.

En atención a las solicitudes presentadas, el tribunal de la convocatoria 28/2022 correspondiente a la plaza de “Data Manager”, ha decidido ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 27 de abril de 2022 (inclusive).

Valencia, a 19 de abril de 2022.